PARANA SEGUROS

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 24 de Noviembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6986325	0	Desde las 12:00 Hs. del 25/11/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 25/03/2024

Datos del Tomador/Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO — Cod. Aseg.: 1820976
Domicilio : CORDOBA 1153
Localidad: 3200 BARRIO CREMONTE — Provincia : ENTRE RIOS
CUIT : 20356991630 — Condición de IVA: RESPONSABLE MONOTRIBUTO

PRODUCTOR: 10252 ADMINISTRADORA DE RIESGOS GRALES. S.A. **MATRÍCULA N°SSN:** 974 **CASILLERO:** BGU

MODO DE FACTURACIÓN: CUAT. PRORR.PAGO MANUAL S/CLAU.CA-CO 7.

FRENTE DE PÓLIZA

VEH. 1) MARCA : MERCEDES BENZ C MODELO : L 1418-51 EURO AÑO : 1994
PATENTE : SBY444 MOTOR : 357951 CHASIS : 390.003-11-102544
COBERTURA: C0 R.C.. R.E INC.TOT.Y PARC.Y DANO TOT.P/ACCIDEN. SUMA ASEGURADA: 15000000,00
VEH. 2) MARCA : ACOP Y SEMIS MODELO : MONTENEGRO 3 EJES C/ AÑO : 2008
PATENTE : HHK609 MOTOR : CHASIS : 8A9APL3JD8ANM1091
COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE. SUMA ASEGURADA: 4000000,00

PLAN DE PAGOS

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	25/11/2023	50.274,82
2	25/12/2023	50.274,00
3	25/01/2024	50.274,00
4	25/02/2024	50.274,00

* * * \

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 24 de Noviembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6986325	0	Desde las 12:00 Hs. del 25/11/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 25/03/2024

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 1

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMION — MARCA/MODELO: MERCEDES BENZ C L 1418-51 EURO
AÑO: 1994 — PATENTE: SBY444
MOTOR: 357951 — CHASIS: 390.003-11-102544
CAPÍTULO/VARIANTES: CAMIONES MAS DE 10 TONELADAS (3-34-61)
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0
CILINDROS: 0 — TONELADAS: 4
SUMA ASEGURADA: 15000000,00

COBERTURA: C0 R.C.. R.E INC.TOT.Y PARC.Y DANO TOT.P/ACCIDEN. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	CUBRE
Incendio (IN)	CUBRE	CUBRE
Robo o Hurto (RH)	CUBRE	CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY N° 24.449.- SO-RC 6.1 — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 3.900.000
SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2022-739 SSN — LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 85.000.000,00.
Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 10 %
ACREEDOR PRENDARIO : No posee

COBERTURAS ADICIONALES-LIMITES Y CONDICIONES
==========

REPOSICION DE CUBIERTAS
==========
EN CASO DE ROBO O HURTO DE UNA O MÁS RUEDAS AL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUBIERTO, EL ASEGURADOR SE OBLIGA A REPONER COMO MÁXIMO UNA (1) RUEDA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA ORIGINAL, APLICANDO DEPRECIACIÓN, Y CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD DE ROBOS QUE OCURRAN DURANTE EL AÑO CALENDARIO AL VEHÍCULO AUTOMOTOR ASEGURADO. EN PÓLIZAS CON VIGENCIA DE COBERTURA MENOR A UN AÑO CALENDARIO O QUE EL PLAZO VENZA ANTES DEL AÑO CALENDARIO, EL CÓMPUTO DE LA ANUALIDAD SERÁ DESDE EL DÍA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA COBERTURA DE ROBO Y FINALIZARÁ A LA HORA VEINTICUATRO DEL DÍA INMEDIATO ANTERIOR DEL AÑO SIGUIENTE, DEBIENDO MANTENER EL ASEGURADO LA COBERTURA DE ROBO EN LAS SUCESIVAS RENOVACIONES ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE ESE PERÍODO, ES DECIR, ES CONDICIÓN ESENCIAL QUE EL ROBO O HURTO OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. UNA VEZ FINALIZADO EL AÑO CALENDARIO COMENZARÁ A COMPUTARSE UNA NUEVA ANUALIDAD.
CLAUSULA CA-RH 5.2.1

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
****
"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."
CA-CO 1.1 Titularidad del dominio
****
"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado,hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION N° 40691-E/2017

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 24 de Noviembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6986325	0	Desde las 12:00 Hs. del 25/11/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 25/03/2024

CONDICIONES PARTICULARES

"Advertencia al Asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CG-DA 4.2 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 3.2 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 3.2 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-DI 4.1 CA-RH 1.1 CA-RH5.2.1 CA-RH 10.1 CA-CC 4.2 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 14.1

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

PRIMA: $ 127.528,01 PREMIO: $ 171.060,97

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 24 de Noviembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6986325	0	Desde las 12:00 Hs. del 25/11/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 25/03/2024

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 2

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: ACOPLADO — MARCA/MODELO: ACOP Y SEMIS MONTENEGRO 3 EJES C/BARANDA

AÑO: 2008 — PATENTE: HHK609

MOTOR: — CHASIS: 8A9APL3JD8ANM1091

CAPÍTULO/VARIANTES: ACOPLADOS Y SEMIREMOLQUES (3-35-61)

USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL — ASIENTOS: 0

CILINDROS: 0 — TONELADAS: 0

SUMA ASEGURADA: 4000000,00

COBERTURA: B1 RESP. CIVIL. ROBO E INCENDIO TOTAL SOLAMENTE. -

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL

SEGURO OBLIGATORIO ART. 68 LEY N° 24.449.- SO-RC 6.1 LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 3.900.000

SEGURO VOLUNTARIO CG-RC RES.2022-739 SSN LIMITE POR ACONTECIMIENTO: $ 85.000.000,00.

Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Remise, Taxímetro, de alquiler con o sin chofer, o que sea destinado para el transporte oneroso de pasajeros en cualquiera de sus formas.

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 10 %

UNIDAD CON ACREEDOR PRENDARIO - LAMBERT ATILIO S. Y LAMBERT JORGE J.

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

****

"Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo,éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro,el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia."

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

****

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado,hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION - RESOLUCION N° 40691-E/2017

"Advertencia al Asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio."

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 10.1 CA-CC 4.2 CA-CC 7.1 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 7.1 CA-CO 11.1 CA-CO 12.1 CA-CO 14.1

LAS RESTANTES CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN EN RELACION A LA POLIZA RENOVADA.

PRIMA: $ 22.392,08 PREMIO: $ 30.035,85

Sr. / Sra.
MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO
CORDOBA 1153 - BARRIO CREMONTE
(3200) BARRIO CREMONTE, ENTRE RIOS

Mi Seguro

CDAD.DE BUENOS AIRES, 24 de Noviembre de 2023

Estimado/a MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO

Bienvenido a Paraná S.A. de Seguros. Muchas gracias por confiar en nosotros para proteger su patrimonio.

La documentación adjunta corresponde a la emisión de su póliza. Le sugerimos que revise las condiciones generales y/o particulares que describen el alcance de cada cobertura en el título "Cláusulas aplicables".

Para nosotros es muy importante contar con usted como cliente. Le informamos que dispone de toda la documentación e información relacionada con su Póliza de Seguro, en el servicio Parana24 ingresando a nuestro portal www.paranaseguros.com.ar - Área Asegurados, y /o descargando la App Mi Móvil desde las tiendas de Android e IOS.

Asimismo, puede contactarnos a nuestro Centro Integral de Servicios al teléfono 0800-222-7272, los días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 Horas.

Le informamos que se incorpora un nuevo servicio de pedido de asistencia mecánica y remolque por los canales de WhatsApp y Telegram al 011-5601-3539.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora".

PARANA SEGUROS

Póliza Nro. **04 - 06986325**
Endoso Nro. 0

Asegurado: MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO
Domicilio: CORDOBA 1153 - BARRIO CREMONTE
Vehículo MERCEDES BENZ C L 1418-51 EURO
Patente: SBY444 Año: 1994
Motor: 357951 Chasis: 390.003-11-102544

Código de pago electrónico: 0001820976

Vigencia desde 25/11/2023 al 25/03/2024

PARANA S.A. DE SEGUROS - MAIPÚ 215 (C1084ABE) BUENOS AIRES - TEL/FAX 4320-0000 (LINEAS ROTATIVAS)

En caso de siniestro
0800-222-7272

Dias hábiles en horario de atención de la Compañia

SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTOR - Decreto 1716-08
Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 23363.
La posesión de portación de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.
La falta de portación del recibo de pago no podrá ser aducida por la Autoridad Competente para determinar el incumplimiento de los requisitos de Circulación s/Art. 68 Ley 24449 y Art. 2° Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Factura "A" para reintegros por cubiertas o Cristales deben solicitarse a nombre de Paraná S.A. de Seguros - C.U.I.T.: 30-50005710-2
Paraná S.A. de Seguros - Maipú 215 (C1084ABE) C.A.B.A
Teléfono: 4320-0000 - Líneas Rotativas

Aldo Gonzalez
Apoderado
"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora"

Sr. / Sra.
MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO
CORDOBA 1153 - BARRIO CREMONTE
(3200) BARRIO CREMONTE, ENTRE RIOS

Mi Seguro

CDAD.DE BUENOS AIRES, 24 de Noviembre de 2023

Estimado/a MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO

Bienvenido a Paraná S.A. de Seguros. Muchas gracias por confiar en nosotros para proteger su patrimonio.

La documentación adjunta corresponde a la emisión de su póliza. Le sugerimos que revise las condiciones generales y/o particulares que describen el alcance de cada cobertura en el título "Cláusulas aplicables".

Para nosotros es muy importante contar con usted como cliente. Le informamos que dispone de toda la documentación e información relacionada con su Póliza de Seguro, en el servicio Parana24 ingresando a nuestro portal www.paranaseguros.com.ar - Área Asegurados, y /o descargando la App Mi Móvil desde las tiendas de Android e IOS.

Asimismo, puede contactarnos a nuestro Centro Integral de Servicios al teléfono 0800-222-7272, los días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 Horas.

Le informamos que se incorpora un nuevo servicio de pedido de asistencia mecánica y remolque por los canales de WhatsApp y Telegram al 011-5601-3539.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora".

PARANA SEGUROS

Póliza Nro. **04 - 06986325**
Endoso Nro. 0

Asegurado: MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO
Domicilio: CORDOBA 1153 - BARRIO CREMONTE
Vehículo ACOP Y SEMIS MONTENEGRO 3 EJES C/BARAND
Patente: HHK609 Año: 2008
Motor: Chasis: 8A9APL3JD8ANM1091

Código de pago electrónico: 0001820976

Vigencia desde 25/11/2023 al 25/03/2024

PARANA S.A. DE SEGUROS - MAIPÚ 215 (C1084ABE) BUENOS AIRES - TEL/FAX 4320-0000 (LINEAS ROTATIVAS)

En caso de siniestro
0800-222-7272

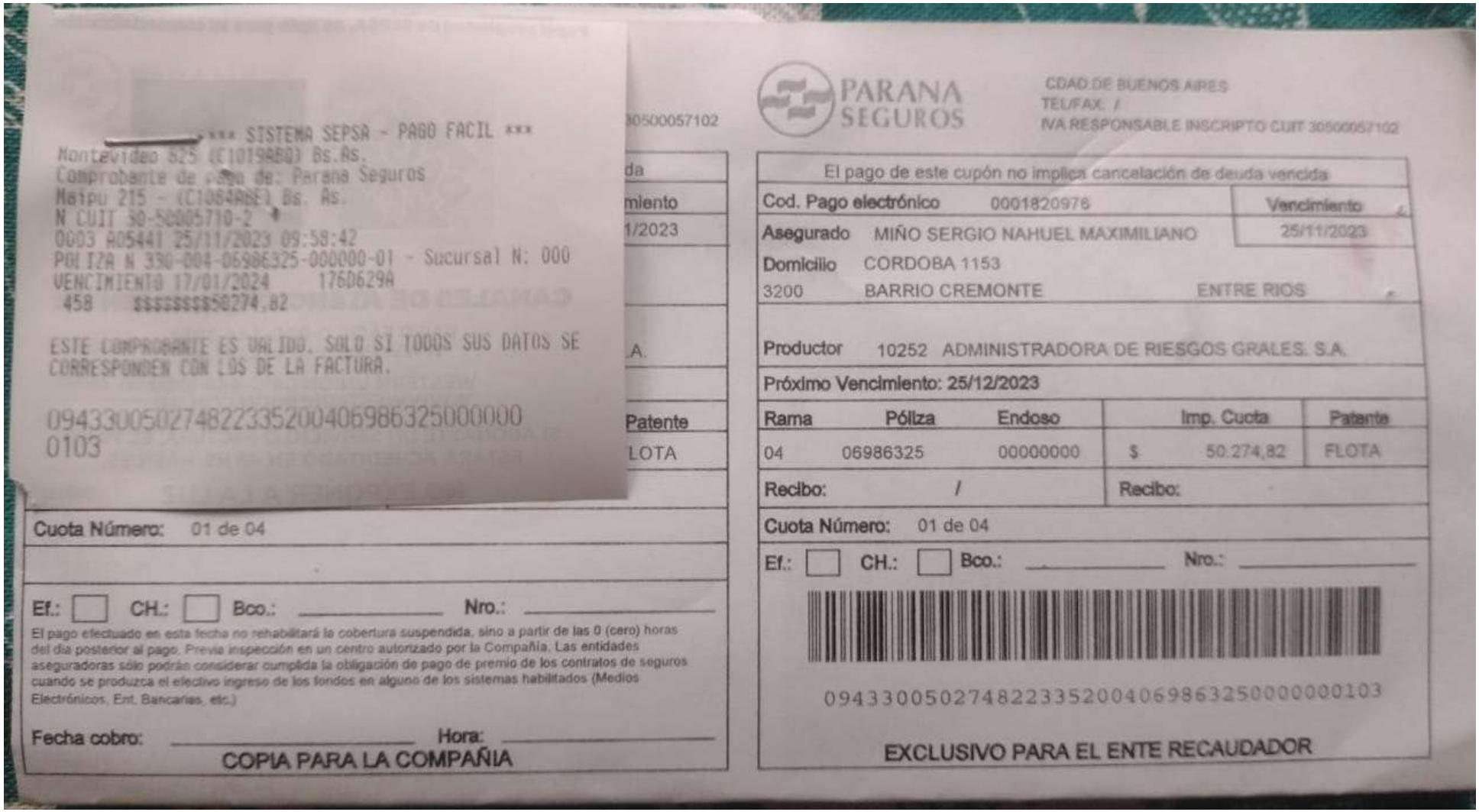
Dias hábiles en horario de atención de la Compañia

SEGURO OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTOR - Decreto 1716-08
Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 23363.
La posesión de portación de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio Automotor.
La falta de portación del recibo de pago no podrá ser aducida por la Autoridad Competente para determinar el incumplimiento de los requisitos de Circulación s/Art. 68 Ley 24449 y Art. 2° Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
Factura "A" para reintegros por cubiertas o Cristales deben solicitarse a nombre de Paraná S.A. de Seguros - C.U.I.T.: 30-50005710-2
Paraná S.A. de Seguros - Maipú 215 (C1084ABE) C.A.B.A
Teléfono: 4320-0000 - Líneas Rotativas

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora"

IMG-20231127-WA0002.jpg
5/12/23, 11:47
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/KtbxLvHLgjLfGNQtNxmKxtvwxQRSLcDxQV?projector=1&messagePartId=0.1
1/1



*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: Parana Seguros
Maipu 215 - (C1084ABE) Bs. As.
N CUIT 30-50005710-2
0003 A05441 25/11/2023 09:58:42
POLIZA N 330-004-06986325-000000-01 - Sucursal N: 000
VENCIMIENTO 17/01/2024 176D629A
458 $$$$$$$$50274,82

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

09433005027482233520040698632500000000103

da
miento
1/2023
A
Patente
LOTA

Cuota Número: 01 de 04

Ef.: ☐ CH.: ☐ Bco.: _____ Nro.: _____

El pago efectuado en esta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida, sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago. Previa inspección en un centro autorizado por la Compañía. Las entidades aseguradoras sólo podrán considerar cumplida la obligación de pago de premio de los contratos de seguros cuando se produzca el efectivo ingreso de los fondos en alguno de los sistemas habilitados (Medios Electrónicos, Ent. Bancarias, etc.)

Fecha cobro: _____ Hora: _____

COPIA PARA LA COMPAÑIA

PARANA SEGUROS

CDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

Cod. Pago electrónico	0001820976	Vencimiento
Asegurado	MIÑO SERGIO NAHUEL MAXIMILIANO	25/11/2023
Domicilio	CORDOBA 1153	
3200	BARRIO CREMONTE	ENTRE RIOS

Productor 10252 ADMINISTRADORA DE RIESGOS GRALES. S.A.

Próximo Vencimiento: 25/12/2023

Rama	Póliza	Endoso	Imp. Cuota	Patente
04	06986325	00000000	$ 50.274,82	FLOTA

Recibo: / Recibo:

Cuota Número: 01 de 04

Ef.: ☐ CH.: ☐ Bco.: _____ Nro.: _____

09433005027482233520040698632500000000103

EXCLUSIVO PARA EL ENTE RECAUDADOR